

Expediente: 1692-D-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la Resolución N° RESOL-2024-239-E-MUNIMDP-SLTH dictada por el Secretario Legal, Técnico y de Hacienda que como Anexo I forma parte de la presente, mediante la cual se adjudica la Licitación Privada N° 19/24 para la contratación de la provisión e instalación de aire acondicionado con destino a la Secretaría de Salud, conforme lo previsto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

**Legislación, Interpretación, Reglamento, 08-07-2024
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 31-07-2024**

**Reunión n° 14
Reunión n° 10**

Corresponde al Expte. 1692-D-2024.

ANEXO I



Municipalidad de General Pueyrredón
2024

Resolución

Número: RESOL-2024-239-E-MUNIMDP-SLTH

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Mayo de 2024

Referencia: RESOLUCION CONTRAT PROVIS E INSTAL AIRE ACONDICIONADO EX-2024-00305947- -
MUNIMDP-DTLBSO#SEH

VISTO

el Expediente Municipal N° 107-8-2024 Cuerpo 1 donde se tramita la Licitación Privada N° 19/24 para la "Contratación de la provisión e instalación de aire acondicionado con destino Secretaría de Salud" (Expediente Electrónico N° EX-2024-00305947- -MUNIMDP-DTLBSO#SEH); y

CONSIDERANDO

Que se ha cumplido con las formalidades de licitación privada conforme lo indicado en el Artículo 153° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, invitando a cotizar a siete (7) firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Municipalidad, según consta en informe de la Dirección General de Contrataciones obrante a fojas 60 del citado Expediente Municipal, embebido en el Orden N° 3.

Que con fecha 30 de Abril de 2024 se procedió a la apertura de sobres, recibándose una (1) única propuesta correspondiente a la firma SALAS FRANCISCO, conforme acta de apertura y comparativa de ofertas embebidas en el Orden N° 3.

Que conforme lo informado por la Secretaría de Salud y demás actuaciones obrantes en autos, la Dirección General de Contrataciones, en el informe referido en el primer considerando de la presente, recomienda:

- 1) Declarar válida la propuesta presentada por la firma SALAS FRANCISCO.
- 2) Adjudicar por única oferta en primer llamado ad referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante, justificando la Secretaría de Salud en razones de necesidad de contar con dichos equipos en los sectores

donde funciona equipamiento sensible a las altas temperaturas como son los servidores informáticos y el tomógrafo. Además, señala que teniendo en cuenta que la variación de precios para el mes de Marzo fue de un 11% y la inflación del mes de Abril 2024 alcanzó un 8,8% (IPC – Región Pampeana) se considera conveniente adjudicar, dado que impulsar un nuevo llamado implicaría un posible aumento de precios en las cotizaciones considerando la expectativa de inflación publicada por el REM (BCRA) para el mes de Mayo del 7,5%.

Y remite las actuaciones a la Contaduría General.

Que la Contaduría General realiza el control de legalidad de su competencia y emite informe obrante a fojas 64 del citado Expediente Municipal, embebido en el Orden N° 3.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Decreto N° DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO LEGAL, TÉCNICO Y DE HACIENDA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 19/24 para la “Contratación de la provisión e instalación de aire acondicionado con destino Secretaría de Salud”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 30 de Abril de 2024 a las 11:01 horas.

ARTÍCULO 2°.- Declarar válida la propuesta presentada por la firma SALAS FRANCISCO.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar por evidente conveniencia de la única oferta válida en primer llamado ad referendum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante conforme Art. 155 de la L.O.M., y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en un todo de acuerdo a la documentación embebida en el Orden N° 3, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

Pedido de Cotización N° 355/24 (Solicitud de Pedido N° 476/24)

Proveedor	Monto Adjudicado en PESOS	Adjudicación N°
SALAS FRANCISCO	DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$12.250.000,00).-	486/24

Plazo de obra y recepción de los trabajos: el plazo de obra y recepción de los trabajos deberá efectuarse conforme plazos establecidos en el Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones, contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$12.250.000,00).-

ARTÍCULO 4°.- Fijar el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberán depositar la firma

adjudicataria, conforme Artículo 1.2º Capítulo VII de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

- SALAS FRANCISCO: por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$1.225.000,00).-

ARTÍCULO 5º.- Autorizar, a su pedido, la devolución de la garantía de oferta a la firma que resultara adjudicataria una vez depositada la garantía de contrato detallada en el artículo 4º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Autorizar, a pedido de parte, la devolución de la garantía de contrato estipulada en el Artículo 1.2º Capítulo VII de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme Artículo 4.2º Capítulo VII de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, publicar en el Boletín Municipal y comunicar.

Digitally signed by MARTINELLI Mauro Asdrubal
Date: 2024.05.23 15:01:00 ART
Location: Partido de General Pueyrredon
Mauro Martinelli
Secretario
Secretaría Legal, Técnico y de Hacienda

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2024.05.23 15:01:03 -03:00